



**AUTORIZASE LA RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.**

RESOLUCION EX.: N° **0753** /09

Arica, **07 AGO. 2009**

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834..

CONSIDERANDO

- a) Copia de la Declaración Jurada Simple, sin número, presentada en esta Dirección Regional, en la cual el beneficiario renunció voluntariamente he hizo hace devolución del beneficio obtenido, en la cual consta que el Certificado Original fue debidamente ingresado por Oficina de Partes de este SERVIU con fecha 21 de Enero de 2008;
- b) La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I, Tramo único que se singulariza en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa Individual;
- c) El evento de que el certificado Original no fue habido y por tal motivo nunca se desmarcó al beneficiario del sistema computacional;
- e) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCION

1° AUTORIZASE la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	PEDRO FERNANDO SARMIENTO AVALOS	9.395.422-K	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00007

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar la **renuncia** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS

informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

8270



ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/GCR/STS/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

IVONNE VILLALDEBOS TAPIA
Ministra de Fé